

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **Resolución de 24-07-2008, de la Intervención General de la Junta, por lo que crean los documentos contables mixtos de Disposición y Obligación (DO) de Gasto.**

La Orden de 9 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobada por Orden de 29 de enero de 2007, contempla que el informe de fiscalización del gasto se una el expediente de gasto como plantilla a incorporar al documento preliminar validado que incorpore la fase de autorización del gasto, a cuyos efectos dispone la modificación, entre otras, de las Reglas 53, 59, 60 y 62 de la indicada Instrucción.

Las reglas 59, 60 y 62 (por remisión a las anteriores), en la redacción modificada, contemplan la expedición de

documentos contables mixtos DO, que acumulan las fases de compromiso o disposición del gasto y de reconocimiento de la obligación, en determinados supuestos y la disposición adicional primera de la Orden contiene el mandato dirigido a la Intervención General para que se creen dichos documentos contables en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor. Por otra parte se hace necesario también crear los documentos contables que contengan las fases inversas.

En su virtud, tengo a bien resolver:

Primero.- Se crean los documentos contables de gasto con código 03 y C3, denominadas "Disposición Obligación" y "Disposición Obligación complementario negativo", respectivamente, según los modelos que figuran anexos.

Segundo.- La presente resolución tendrá efectos desde la fecha en que se dicta.

Toledo, 24 de julio de 2008

El Interventor General  
DAMIÁN OLIVA GARCÍA



# DO

Disposición y obligación

<b>Ejercicio:</b>	<b>Número de Expediente:</b>	<b>Número de Expediente Ref:</b>
<b>Tipo de documento:</b> 03	<b>Número de documento Presupuestario:</b>	

<b>Soc.FI:</b>		
<b>Sección:</b>		
<b>Órgano Gestor:</b>		
<b>Provincia:</b>		
<b>Centro:</b>		
<b>Nombre Acreedor:</b>		
<b>Acreedor:</b>		<b>N.I.F.:</b>
<b>Nombre Endosatario:</b>		
<b>Endosatario:</b>		<b>N.I.F.:</b>

<b>Concepto:</b>	
------------------	--

C. Gestor	P. presupuest.	Fondo	Elemento Pep	Factura	Activo	Texto	Importe

**Importe a pagar** €

**Importe total** €

AUTORIZADO	INTERVENIDO/TOMA DE RAZON
<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>

<b>Fecha preliminar</b>		<b>Fecha Contable</b>	
-------------------------	--	-----------------------	--


**Castilla-La Mancha**

# DO/

**Anulación de disposición  
y obligación**

<b>Ejercicio:</b>	<b>Número de Expediente:</b>	<b>Número de Expediente Ref:</b>
<b>Tipo de documento:</b> C3	<b>Número de documento Presupuestario:</b>	

<b>Soc.FI:</b>		
<b>Sección:</b>		
<b>Órgano Gestor:</b>		
<b>Provincia:</b>		
<b>Centro:</b>		
<b>Nombre Acreedor:</b>		
<b>Acreedor:</b>	<b>N.I.F.:</b>	
<b>Nombre Endosatario:</b>		
<b>Endosatario:</b>	<b>N.I.F.:</b>	

<b>Concepto:</b>	
------------------	--

C. Gestor	P. presupuest.	Fondo	Elemento Pep	Factura	Activo	Texto	Importe

**Importe a pagar** €

**Importe total** €

AUTORIZADO	INTERVENIDO/TOMA DE RAZON
<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>

<b>Fecha preliminar</b>		<b>Fecha Contable</b>	
-------------------------	--	-----------------------	--